Nota DNC N° 5574/2021

Asunción, 7 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391030
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación de servicio para la ejecución de trabajos de corte y reconexión, nuevas conexiones, extensiones y regulizaciones en red de distribución de agua potable, perforación horizontal digital, cambio de ramal, cambio de medidor, perdida en caja de medidor, perdida en ramal domiciliario, nivelación de caja, reposición de vereda, taponamiento y destaponamiento, reconexiones y tareas afines en el Gran Asunción.
Entidad	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay -
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Indicamos a la convocante que considerando que en el Pliego de Bases y condiciones mencionan que "*incluye, pero no se limita* al suministro de *mano de obra, equipos, dispositivos, y todo lo necesario para la ejecución del trabajo, conforme a las Especificaciones técnicas*" verificando las EETT que se solicita que el oferente provea el uniforme, equipos electrónicos como Tablet y celulares con líneas para realizar y recibir llamadas, y con servicios de internet, ¿consultamos si estos gastos están incluidos dentro de la lista de precios a ser cotizados?

2- Se verifica que la convocante utilizo diferentes unidades de tiempo para determinar la vigencia del contrato en una sección del pliego estableció 24 meses y en el modelo 730 días si bien la división de 730 días da 24.3333 meses sugerimos unificar la unidad de tiempo a los efectos de evitar confusiones

Recordatorio

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Djalma Vera Z- **usuario (djvera@dncp.gov.py)**